



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El equipo de salud es definido por la Organización Mundial de la Salud OMS como una asociación no jerarquizada de personas, con diferentes disciplinas profesionales, pero con un objetivo común que es el de proveer en cualquier ámbito a los pacientes y sus familias la atención más integral de salud posible.

Hemos erradicado el concepto que solo el profesional médico se encarga de la salud de los pacientes, la realidad nos dice de la importancia de contar con equipos de salud que trabajen en forma coordinada y organizada para atender el proceso de salud enfermedad.

El trabajo en equipo permite afrontar los problemas desde una óptica multicausal, pero manteniendo la unidad de acción para su resolución; unificando conceptos y técnicas, tratando de evitar contradicciones entre los distintos profesionales. Sin dudas una tarea coordinada permite dar cohesión a los programas de salud en sus diferentes facetas, logrando una mayor eficiencia de los mismos.

El trabajo de diversas profesiones aporta perspectivas muy diferentes, facilitando el enfoque biopsicosocial y permitiendo al equipo poder realizar todas las funciones intrínsecas a la Atención Primaria: promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la población adscrita.

Al hablar de equipo de salud sin dudas debemos tener en cuenta a los trabajadores/as sociales, que brindan un servicio más que importante y cuya tarea se ve cada vez más complejizada, dada las situaciones por las que atraviesa la sociedad y no hago referencia solo a los problemas que afectan nuestro físico.

La tarea de los trabajadores sociales ha sido reconocida y jerarquizada a nivel nacional a partir de la sanción de la ley nacional n° 27072, mediante la cual se establece un marco normativo general para la profesión.

Cada vez más se hace necesaria la incorporación de trabajadoras/es sociales a los hospitales públicos, a fin de conformar los equipos de salud, atendiendo las necesidades de los ciudadanos con una mirada integral.

Estoy convencida de la necesidad de jerarquizar el trabajo social, pero además reconozco la necesidad de incorporar profesionales en los hospitales área



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

programa, todo esto es importante, pero más importante es trabajar en forma coordinada no solo con los equipos de salud sino también desde la mirada estrictamente profesional.

Esto lleva a la necesidad de incorporar a la estructura orgánica del Ministerio de Salud de la Provincia, el Departamento de Servicio Social con el propósito de articular estrategias de intervención, elaboración y aplicación de guías de procedimientos y actuaciones, coordinando acciones con los equipos zonales y locales de salud.

Por ello:

**Autora:** Cristina Liliana Uría.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado la incorporación a la estructura orgánica ministerial del Departamento Servicio Social.

**Artículo 2°.-** De forma.